Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
Fs 94.
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 733-401/05
RT

DECRETO Nº 10426 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el cambio de agrupamiento de servicios generales al agrupamiento administrativo, a favor de los agentes José Bautista Vargas, CUIL 20-18247244-2, y Silvana Nélida Risso Patrón, CUIL 27-22713107-7, quienes revistan en los cargos categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que, los citados agentes revistan en los cargos antes individualizados, como consecuencia de la Recategorización determinada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo N° 1135-G-12 para el Personal de Planta Permanente comprendido en la Ley 3161/74, materializada mediante Decreto Nº 7659-S-18;

Que, por Resolución interna N° 652-HWG-2004, se asignan funciones administrativas al Sr. Vargas y a la Sra. Risso Patrón a partir del año 2003;

Que, de las certificaciones de servicios incorporadas en autos se desprende que en la actualidad dichos agentes cumplen tareas administrativas en el Nosocomio de referencia;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando que el cambio de agrupamiento solicitado no implica mayor erogación al erario público:

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, lo tramitado se encuentra contemplado en la Ley 3161/74;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dispónese el cambio de agrupamiento a favor de los agentes José Bautista Vargas, CUIL 20-18247244-2, y Silvana Nélida Risso Patrón, CUIL 27-22713107-7, con cargo categoría 12, del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy

Ministerio de Salud
Coordinación de Despacho
95
Fs
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A DECRETO Nº 10426 -S-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD - PCIA. DE JUJUY

ESC. MARIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy